



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 10 FEB. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.092/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de Licencia por Estudios Avanzados de la Ing. Elsa de las Mercedes Mascó para la realización de la Maestría en Ciencias Agropecuarias en la Escuela para Graduados de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que a Fs. 12, 13 de las presentes obra Resolución N° 176/98 del Consejo Superior, mediante el cual se prorrogó con carácter de excepción la designación de la Ing. Mascó y se le otorgó Licencia Sin Goce de haberes, a partir del 1° de Enero de 1.999 y por el término de dos años, para realizar la Maestría citada en primer término;

Que a Fs. 16 la Ing. Mascó solicita se deje sin efecto dicha licencia, a partir del 10 de Febrero de 1.999, en virtud de no haber sido totalmente admitida en dicha Maestría por no haber cumplimentado con todos los requisitos;

Que a Fs. 19 obra despacho de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, quien recomienda solicitar al Consejo Superior deje sin efecto el Art. 2° de la Res. N° 176/98;

Que fue tratado en Acto Plenario, aprobándose por unanimidad el despacho de dicha Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior deje sin efecto el Artículo 2° de la Resolución N° 176 de fecha 18 de Diciembre de 1.999, a partir del 10 de Febrero de 1.999, en virtud de que la Ing. Elsa de las Mercedes Mascó no fue aceptada totalmente para realizar la Maestría en Ciencias Agropecuarias en la Escuela para Graduados de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR la presente a la Secretaría General Académica, para su posterior remisión al Consejo Superior.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Recursos Naturales, Jefatura de Personal, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVASE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

ACUERDO N°


001


ING. ANIBAL BELLONI
DECANO
UNPA - UARG